UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 ABR 2008

VISTO:

El Expediente Nº 62.616/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra nota interpuesta por el alumno Emiliano Juan Pablo LEIVA mediante la cual solicita excepción para cursar en forma condicional la asignatura Forrajes de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables adeudando la asignatura Ecología hasta las mesas de todo tiempo del mes de Abril de 2008;

QUE a fs. 3 y 4 obra informe de la situación académica del alumno LEIVA;

QUE a fs. 5 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho Nº 042/08 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción al alumno Emiliano Juan Pablo LEIVA para cursar en forma condicional la asignatura Forrajes de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables adeudando la asignatura Ecología hasta las mesas de todo tiempo del mes de Abril de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción al alumno Emiliano Juan Pablo LEIVA (D.N.I. Nº 32.721.996) para cursar en forma condicional la asignatura Forrajes de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables adeudando la asignatura Ecología hasta las mesas de todo tiempo del mes de Abril de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 167